

## FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

### ANEXO - ANÁLISIS DEL SECTOR

---

#### MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

**OBJETO<sup>1</sup>:** *“Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional a la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada, los servicios profesionales de asesoría en el desarrollo de estrategias asertivas de reconocimiento institucional del Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito – SIMIT ante las autoridades de tránsito y medios de comunicación del ámbito nacional”*

---

Bogotá D.C., junio de 2020

---

<sup>1</sup> Ficha 1 – Suscrita por la Secretaria Privada de la Dirección Ejecutiva



## 1. ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente análisis del sector se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación de la *Guía para la Elaboración de Estudios del Sector*, expedida por Colombia Compra Eficiente G-EES-02, por consiguiente la entidad procede a efectuar el análisis para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y del análisis de riesgo conforme la necesidad planteada en la ficha 1 para el siguiente objeto:

*“Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional a la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada, los servicios profesionales de asesoría en el desarrollo de estrategias asertivas de reconocimiento institucional del Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito – SIMIT ante las autoridades de tránsito y medios de comunicación del ámbito nacional”*

### 1. ANALISIS DEL MERCADO

#### 1.1. ASPECTOS GENERAL DEL MERCADO

El mercado colombiano cuenta con una amplia oferta de personal que prestan sus servicios en diferentes entidades tanto públicas como privadas, en temas de asesoría en estrategias de reconocimiento institucional ante medios de comunicación del ámbito nacional. La contratación de esta clase de servicios profesionales no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo y es diversa en cada entidad, de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista de la Entidad y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de labores desempeñadas anteriormente por el posible contratista en otros contratos.

#### 1.2. ANÁLISIS DE COMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Del estudio de mercado efectuado a través de la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), se encuentra que diversas entidades contrataron la prestación de servicios con personas naturales y jurídicas en temas relacionados en asesoría y posicionamiento de entidades con condiciones similares, a través de la modalidad de selección: contratación directa



A continuación, se relacionan algunos procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II, así:

### 1) Secretaria Distrital de Ambiente

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.1154093>

Número del proceso SDA-CPS-20200172  
 Título LIDERAR LA ESTRATEGIA PUBLICITARIA Y DIVULGATIVA PARA EL POSICIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE COMO AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DISTRITO CAPITAL  
 Estado Proceso adjudicado y celebrado  
 Tipo de proceso Contratación directa  
 Unidad de contratación SUBDIRECCION CONTRACTUAL  
 Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios No

#### Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios  
 Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión  
 Descripción LIDERAR LA ESTRATEGIA PUBLICITARIA Y DIVULGATIVA PARA EL POSICIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE COMO AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DISTRITO CAPITAL  
 Duración del contrato 4 (Meses)  
 Dirección de ejecución del contrato Avenida Caracas No. 54-38 Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA  
 Valor estimado 22.000.000 COP  
 Lotes?  Sí  No

#### Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 80111600 - Servicios de personal temporal



## 2) Agencia de Desarrollo Rural

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.1153394>

Número del proceso NPAA6792020  
Título Prestación de servicios profesionales para definir e implementar las estrategias sobre redes sociales y pagina web para la ADR; con el objetivo de realizar la difusión y posicionamiento de las líneas  
Estado Proceso adjudicado y celebrado  
Tipo de proceso Contratación directa  
Unidad de contratación VICEPRESIDENCIA DE GESTION CONTRACTUAL  
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios No

### Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios  
Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión  
Descripción Prestación de servicios profesionales para definir e implementar las estrategias sobre redes sociales y pagina web para la ADR, con el objetivo de realizar la difusión y posicionamiento de las líneas de acción misionales de la agencia, a través de la aplicación de tecnologías emergentes en el marco de la implementación de la política de Gobierno Digital y la Transformación Digital.  
Duración del contrato 172 (Días)  
Dirección de ejecución del contrato CALLE 43 No. 57-41 Dogoá Distrito Capital de Dogoá COLOMBIA  
Valor estimado 51.000.000 COP  
Íntes?  Sí  No

### Clasificación del bien o servicio

---



### 3) Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NT.C.1075232>

Número del proceso	20000226 H3 DE 2020
Título	ASESORAR Y APOYAR LOS PROCESOS DE POSICIONAMIENTO ACADÉMICO DEL CEA EN EL ENTORNO NACIONAL E INTERNACIONAL.
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	NIVEL CENTRAL
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

#### Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Descripción	ASESORAR Y APOYAR LOS PROCESOS DE POSICIONAMIENTO ACADÉMICO DEL CEA EN EL ENTORNO NACIONAL E INTERNACIONAL.
Duración del contrato	345 (Días)
Dirección de ejecución del contrato	Avenida el Dorado No. 103 - 15 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Valor estimado	57.898.360 COP
Lotes?	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No

#### Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC: 86132000 - Servicios de educación y capacitación en administración

De la búsqueda efectuada en el SECOP, se puede evidenciar que las entidades contratan este tipo de servicios, a través de contratos de prestación de servicios con personas naturales y/o jurídicas, evidenciando que los valores y plazos pactados son proporcionales a el valor presupuestado por la Federación Colombiana de Municipio *en* cumplimiento de la función pública asignada, para el presente proceso y se encuentra ajustado a los precios del mercado.

#### CONCLUSIONES:

De la búsqueda efectuada en el SECOP, en los procesos consultados, se concluye lo siguiente:

Página 5 de 17

SOMOS REFERENTES DEL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

☎ 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

✉ fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co 🌐 www.fcm.org.co

📍 Cra7. N° 74B-56 - Piso 18 Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Federación Colombiana de Municipios



@Fedemunicipios



Federación Colombiana de Municipios

1. En relación con la modalidad de selección, se evidenció que las entidades adquieren este tipo de prestación de servicios a través de la modalidad de Contratación Directa.
2. Frente al tipo de contrato, las entidades analizadas en el presente estudio suscribieron contratos de Prestación de Servicios, con personas naturales y/o jurídicas.
3. Para la forma de pago, en los contratos de Prestación de Servicios, se identificó que las Entidades cancelan el valor del contrato en mensualidades vencidas, previa presentación del informe de actividades de las obligaciones por parte del contratista o entregables, la certificación de cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor. Adicionalmente, para el pago las Entidades solicitan la respectiva cuenta de cobro: (i) certificado de satisfacción expedido por el supervisor del contrato y; (ii) una certificación del pago de prestaciones sociales.
4. En relación con el plazo de los contratos para este tipo de servicios, oscila entre diez (10) y once (11) meses, y no se requieren vigencias futuras, en razón a que ninguno superó la vigencia anual.
5. Se observa que las entidades, para establecer el valor estimado del presupuesto, solicitaron a personas naturales o jurídicas propuestas de servicios, las cuales varían su valor, dependiendo de las condiciones técnicas requeridas y las obligaciones establecidas por cada entidad, y por ende entre otras variables como la naturaleza intelectual de las actividades y el perfil que asumirá la responsabilidad de las actividades contractuales a realizar, variando los valores de los contratos analizados.
6. Como criterios para seleccionar la oferta más favorable, las entidades estatales, tuvieron en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la necesidad de cada entidad, el contratista se seleccionó teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto del contrato.
7. Frente a las garantías requeridas en los procesos consultados, se observó que, las entidades estatales, solicitaron garantía que ampare el riesgo de cumplimiento, equivalente al (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del mismo y entre cuatro (4) y seis (6) meses más.

## **2. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL TÉCNICA Y FINANCIERA**

### **2.1. PERSPECTIVA LEGAL:**





**Normativa aplicable a la Federación Colombiana de Municipios:** Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015.

**Normatividad aplicable al sector al que pertenece el contratista.** Código de Comercio, Código Civil, Ley 1474 de 2011, Ley 842 de 2003 *“Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones”*.

**Normativa aplicable al contrato:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y normas civiles y comerciales pertinentes.

**Normas ambientales:** No se requieren licencias o ningún tipo de permiso en materia ambiental, para cumplir con el objeto del contrato.

## **2.2. PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:**

La Federación Colombiana de Municipios evidenció que en el sector se ofrecen servicios profesionales en asuntos relacionados con asesoría en posicionamiento estratégico y reconocimiento ante medios de comunicación y comunidad en general, por parte de personas naturales o jurídicas, las firmas que fueron contratadas a través de contratos de prestación de servicios en las entidades consultadas cuentan con la experiencia e idoneidad necesaria que les permite desarrollar sus actividades.

## **2.3. PERSPECTIVA FINANCIERA:**

Desde el punto de vista financiero, en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada, pago mensual del servicio contratado, se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones del contrato.

## **3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

### **3.1. ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD, EN CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES**

La Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada, en vigencias anteriores no ha contratado la prestación de servicios de la sociedad PLANEAR COMUNICACIONES S.A.S.; por consiguiente, no hay un análisis histórico al interior de la entidad, sin embargo, se hace una relación de contratos suscritos, en asesoría a saber:



### CONTRATO N° 28 DE 2015

- **Modalidad de selección del contratista**

Contratación directa.

- **Objeto del contrato**

Prestar a la Federación Colombiana de Municipios -Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de asesoría en temas de tránsito y seguridad vial

- **Plazo de ejecución**

Tres (3) meses.

- **valor del contrato y forma de pago**

El contrato fue suscrito por un valor de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$9.000.000) incluido IVA, pagados por LA FEDERACIÓN a LA CONTRATISTA, en tres (3) cuotas iguales mes vencido, cada una por la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$3.000.000), incluido IVA.

- **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros**

La Federación Colombiana de Municipios No solicitó garantías

### CONTRATO N° 07 DE 2016

- **Modalidad de selección del contratista**

Contratación directa.

- **Objeto del contrato**

Prestar a la Federación Colombiana de Municipios -Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de asesoría en materia de seguridad vial

- **Plazo de Ejecución**

Once (11) meses.



- **valor del contrato y forma de pago**

El contrato fue suscrito por un valor de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$33.000.000) incluido IVA, el cual fue cancelado en once (11) cuotas iguales mes vencido, cada una por la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000) incluido IVA.

- **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros**

La Federación Colombiana de Municipios No solicitó garantías

### CONTRATO N° 05 DE 2019

- **Modalidad de selección del contratista**

Contratación directa.

- **Objeto del contrato**

Prestar a la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de asesoría en temas de tránsito y transporte.

- **Plazo de Ejecución**

Once (11) meses.

- **valor del contrato y forma de pago**

El valor del contrato es la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M.L. (\$148.682.380) incluido IVA, que serán pagados por LA FEDERACIÓN a EL CONTRATISTA, en once (11) cuotas iguales mes vencido, cada una por la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M.L., (\$13.516.580) incluido IVA.

- **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros**

Cumplimiento del contrato por un valor del 10% del valor del contrato por el termino de ejecución y seis meses mas

### CONTRATO N° 01 DE 2019

- **Modalidad de selección del contratista**

Contratación directa.

- **Objeto del contrato**

Prestar a la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de asesoría jurídica especializada en derecho administrativo y contratación estatal, en temas relacionados con la función pública contenida en el artículo 10 de la Ley 769 de 2002.

- **Plazo de Ejecución**

Once (11) meses.

- **valor del contrato y forma de pago**

doce cuotas iguales mes vencido, cada una por la suma de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M.L. (\$12.278.416)** incluido IVA

- **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros**

La Federación Colombiana de Municipios No solicitó garantías

## CONCLUSIONES

1. En el pasado la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada, ha contratado la prestación de servicios de asesoría con personas naturales y jurídicas, a través de la modalidad de contratación directa y de la suscripción de un contrato de prestación de servicios.
2. Como contraprestación por los servicios prestados se realizaron pagos mensuales, por concepto de honorarios.
3. Los plazos de los contratos se establecieron por la vigencia anual del contrato, es decir que no se solicitaron vigencias futuras.
4. Para algunos contratos no se ha solicitado la constitución de una póliza que garantice el cumplimiento del contrato.

Página **10** de **17**

SOMOS REFERENTES DEL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

☎ 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

✉ fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co 🌐 www.fcm.org.co

📍 Cra7. N° 74B-56 - Piso 18 Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Federación Colombiana de  
Municipios



@Fedemunicipios



Federación Colombiana de  
Municipios

5. En vigencias anteriores no se han presentado incumplimientos que lleven a la declaración de un siniestro.

#### 4. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Resolución N° 039 de 2018, “*Por medio del cual se adopta el Reglamento de la Federación Colombiana de Municipios*” el Director Ejecutivo de la Federación Colombiana de Municipios, tiene las siguientes funciones: Ser ordenador y ejecutor del gasto, celebrar contratos que tengan como propósito cumplir los objetivos de la Federación de acuerdo con el presupuesto, los planes y programas aprobados por el Consejo Ejecutivo, entre otras.

De otra parte, dada la naturaleza del objeto contractual del presente proceso de selección, no se observa una situación adversa que genere un impacto directo en el medio ambiente.

#### 5. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

##### 5.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de contratación la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia compra Eficiente, así:

##### **Contexto de la Federación Colombiana de Municipios:**

A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, conforme lo señala la guía, se observan los siguientes aspectos y sus posibles eventos adversos:

✓ **Objeto del proceso de contratación.**

*“Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional a la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada, los servicios profesionales de asesoría en el desarrollo de estrategias asertivas de reconocimiento institucional del Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito – SIMIT ante las autoridades de tránsito y medios de comunicación del ámbito nacional*”



Del objeto de contrato no se evidencia ningún evento adverso social, económico, ni político, al contrario, el objeto satisface una necesidad de la entidad.

✓ **Partícipes del proceso de contratación.**

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la entidad, el presente proceso es liderado por la Dirección Ejecutiva, con el apoyo de la Coordinación Jurídica, área encargada de adelantar el proceso de contratación bajo los lineamientos del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y con el apoyo adicional de un asesor externo experto en contratación pública.

Lo anterior permite evidenciar que la Federación Colombiana de Municipios, cuenta con el equipo interdisciplinario de colaboradores requerido para adelantar el proceso contractual.

✓ **La ciudadanía beneficiaria del proceso de contratación.**

Atendiendo al objeto de la presente contratación, y con la prestación del servicio que pretende adelantarse llevará a que la necesidad de la entidad sea satisfecha a fin de mejorar la función pública asignada por el legislador a través de los artículos 10 y 11 de la Ley 769 de 2002, y de manera directa e indirecta serán beneficiados los usuarios del Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito - Simit, entendido como: ciudadanía, autoridades de tránsito nacionales y locales, es por ello que no se identifica evento adverso en este aspecto.

✓ **La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación.**

Recurso humano: Para adelantar el proceso se tiene asignado como responsable un equipo interdisciplinario de colaboradores dentro de la entidad que cuenta con los conocimientos y la asesoría de un abogado externo, experto en contratación estatal.

Recurso económico: El proceso de contratación se encuentra respaldado con recursos propios de la entidad y previo a la suscripción del contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal.

Por lo anterior, se concluye que el proceso de contratación contará con el recurso humano y con la capacidad económica por parte de la entidad para adelantar el proceso, por lo que se identifica que no presenta evento adverso en el tema.

✓ **La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación.**



Previo al inicio del proceso de contratación el área líder deberá contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para la vigencia 2020, de lo cual se dejará constancia en los estudios previos, por tanto, no se evidencia un evento adverso.

✓ **Las condiciones geográficas y de acceso al lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación.**

El lugar de cumplimiento del objeto contractual es la ciudad de Bogotá D.C., donde se encuentra ubicada las instalaciones de la Federación Colombiana de Municipios, el cual tiene diferentes vías de acceso y buenas condiciones geográficas para acceder al sitio, por lo cual no se evidencia un evento adverso.

No obstante, en caso de presentarse algún evento adverso al contratista con ocasión a su desplazamiento, se mitiga con la afiliación y pago al sistema de riesgos laborales, por parte del contratista.

✓ **El entorno socio ambiental.**

Teniendo en cuenta que el objeto contractual, la selección de una persona jurídica que preste los servicios a la federación en asesoría en estrategias de reconocimiento institucional ante entidades públicas y privadas, así como, medios de comunicación que beneficia a las autoridades de tránsito, no se evidencia eventos adversos en materia de socio ambiental, toda vez que lo contratado no causa perjuicio a la comunidad y no impacta el entorno externo e interno de manera negativa.

✓ **Las condiciones políticas.**

Atendiendo al objeto contractual, no se evidencia un evento adverso, en razón a que existe una ley de contratación estatal dotada de un decreto reglamentario que fija las pautas para llevar a cabo los procesos de contratación en dicha materia.

No obstante, puede presentarse una directriz expedida por el gobierno nacional que reglamente aspectos nuevos de la normatividad o no existentes en ella.

✓ **Los factores ambientales.**

Como se mencionó anteriormente, el objeto del contrato corresponde a la prestación de servicios en asuntos de asesoría en estrategias de reconocimiento institucional ante entidades públicas y privadas, así como, medios de comunicación en cumplimiento de la función pública asignada, por lo cual no se observa un evento adverso que genere un impacto

directo en el medio ambiente, que conciba la necesidad de iniciar para el proceso de selección y la posterior ejecución del objeto del contrato, la realización de estudios, solicitud de licencias o permisos en materia ambiental.

✓ **El sector del objeto del proceso de contratación y su mercado.**

La Federación Colombiana de Municipios ha encontrado que, en el sector, se ofrecen servicios profesionales para diferentes áreas, tanto por personas naturales como por personas jurídicas, y en los dos casos, los profesionales y empresas cuentan con la formación, experiencia y organización que les permite desarrollar sus actividades.

Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el sector, la Federación considera que lo más conveniente para la entidad es contratar a una persona jurídica, con conocimientos y con experiencia en los temas requeridos por la FCM, que le permita cumplir adecuadamente con sus obligaciones.

✓ **Normativa aplicable al objeto del proceso de contratación.**

Existe una normatividad en materia de contratación, cuyo aspecto contrario puede ser su inaplicabilidad como resultado de la derogatoria o inexecutable, sumado a ello el mismo evento adverso evidenciado en el entorno político.

✓ **Experiencia propia y de otras entidades estatales en procesos de contratación del mismo tipo.**

La Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada no ha contratado servicios de esta índole en años anteriores, sin embargo, ha desarrollado contratos en asesorías en diversos temas aplicando los lineamientos del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios y no se ha observado eventos adversos de incumplimiento por parte del contratista seleccionado que conlleven a la aplicación de los instrumentos legales para el cumplimiento de las obligaciones ni las cláusulas excepcionales pactadas.

En esta oportunidad la entidad se apoya en la elaboración de los estudios previos, teniendo como base las guías elaboradas por Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

En cuanto a las experiencias de entidades estatales en procesos similares, se realizó la búsqueda de procesos de contratación con objetos similares en la página





<http://www.colombiacompra.gov.co/>, encontrando que diversas entidades realizan proceso de contratación para satisfacer necesidades semejantes a la nuestra y con características y en condiciones similares, lo que significa que se reducen los factores adversos sobre el desconocimiento o no aplicación de este tipo de contrataciones en entidades estatales.

### **Identificación y Clasificación de los Riesgos.**

Etapa de Planeación:

- ✓ **¿La modalidad de contratación es adecuada para el bien, servicios u obra necesitada?**

Del análisis efectuado para la modalidad de contratación, se tiene que el objeto a contratar es la prestación de servicios con una persona jurídica, de naturaleza intelectual diferente a consultoría, la modalidad de contratación aplicable es la contratación directa de que trata el literal "h" numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

- ✓ **¿El valor del contrato corresponde a los precios del mercado?**

Del estudio de mercado efectuado a través del portal web <https://www.colombiacompra.gov.co>, contratos con objetos similares al presente proceso y de la propuesta recibida por PLANEAR COMUNICACIONES S.A.S., se evidencia que los valores pactados son proporcionales al valor presupuestado por la Federación Colombiana de Municipios.

- ✓ **¿La descripción del bien o servicio requerido es claro?**

La descripción es clara, teniendo en cuenta que la entidad conoce y describe la necesidad que se presenta, y las actividades que el contratista deberá ejecutar para desarrollar el objeto del contrato.

- ✓ **¿El proceso de contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes?**

Efectivamente en razón a que la sociedad con la que se pretende suscribir el contrato reúne las condiciones de experiencia e idoneidad requeridas por la entidad y a las que se refiere el Estatuto General de Contratación y su Decreto Reglamentario.

- ✓ **¿El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo?**

Página 15 de 17

SOMOS REFERENTES DEL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

☎ 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

✉ fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co 🌐 www.fcm.org.co

📍 Cra7. N° 74B-56 - Piso 18 Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Federación Colombiana de Municipios



@Fedemunicipios



Federación Colombiana de Municipios

El estudio de mercado en correlación con el análisis del sector evidencia que el objeto del contrato puede ser desarrollado por personas naturales o jurídicas.

No obstante, la guía para la elaboración de estudios del sector diseñada por Colombia Compra Eficiente, señala que para los contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, no es necesario elaborar un estudio de la oferta y demanda del sector de la prestación de servicios, ya que en este tipo de contratos, el análisis del sector depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a efectuar la contratación con la persona natural o jurídica que está en condiciones de satisfacer la necesidad de la entidad, que cumplan con el objeto y la idoneidad requerida por la Federación a través de prestación de servicios, por lo cual no se evidencia efecto adverso.

✓ **¿El diseño del proceso de contratación permite satisfacer la necesidad de la entidad, cumplir su misión y es coherente con sus objetivos y metas?**

El proceso de contratación permite satisfacer la necesidad de la entidad, consistente en adelantar el proceso conforme los lineamientos del Estatuto General de Contratación y su Decreto Reglamentario y contratar a una sociedad que preste sus servicios de asesoría en el desarrollo de estrategias asertivas de reconocimiento institucional del Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito – SIMIT ante las autoridades de tránsito y medios de comunicación del ámbito nacional, y así cumplir con la función pública asignada a la Federación Colombiana de Municipios.

Conforme los pasos señalados en la guía, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente, que hace parte integrante del proceso de selección.

Por lo anterior, la tipificación, estimación y distribución de los riesgos del contrato que se suscriba, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con las estipulaciones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido de los estudios, documentos previos y análisis del sector, considerando que está a cargo del contratista la ejecución del contrato.

## 6. CONCLUSIONES

1. Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar será de prestación de servicios de naturaleza intelectual diferente a los de consultoría, se recomienda adelantar el proceso bajo la modalidad de contratación directa, previa verificación de la idoneidad



y/o experiencia requerida por la Federación Colombiana de Municipios para satisfacer su necesidad, ejecutar el objeto y cumplir con las obligaciones del contrato.

2. La forma de pago que se ha venido pactando, consistente en pagos mensuales, previa presentación de un informe de actividades, la verificación y certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado, se considera adecuada para el presente proceso de contratación.
3. Para establecer el valor del contrato, el área líder tuvo en cuenta la experticia, actividades a desarrollar y obligaciones que serán asumidas por el contratista en virtud del objeto del contrato, encaminadas al cumplimiento del mismo, tales como el trabajo a desarrollar, el grado de complejidad de los asuntos que le serán asignados, el plazo de ejecución y la experiencia específica con la que debe contar la sociedad para suplir la necesidad de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada y la propuesta de servicios que se reciba.

Atentamente,

(Original firmado)

**LINA MARÍA SÁNCHEZ PATIÑO**

Secretaria Privada Dirección ejecutiva

Elaboró: Lina María Sánchez Patiño -Secretaria Privada Dirección Ejecutiva

Revisó: Gilberto Toro – Director Ejecutivo

Aprobó: Gilberto Toro – Director Ejecutivo

